

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Reforma-Sindical-tiene-consenso-pero-Reforma-Laboral-no-en-Brasil>

Reforma Sindical tiene consenso, pero Reforma Laboral no en Brasil

- Les Cousins - Brésil -

Date de mise en ligne : lundi 5 avril 2004

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Por Evandro Bonfim *

Adital, Brasil, 3 de abril del 2004

El mundo del trabajo pasará por serias reestructuraciones en Brasil, que aún deben iniciarse este año con la Reforma Sindical. Según la pauta del gobierno, esa reforma debe estar aprobada antes de diciembre. Para el 2005 están previstas las discusiones y aprobación de la Reforma Laboral.

Con relación a la Reforma Sindical, los debates entre el gobierno y centrales sindicales como la Central Única de los Trabajadores (CUT) y Fuerza Sindical ya están avanzados, debiendo recibir los ajustes finales en los próximos días para entrar en la pauta del Congreso Nacional aún en este mes. Las negociaciones entre trabajadores y representantes del Ministerio de Trabajo resultaron en consenso en los plenarios del Foro Nacional del Trabajo (FNT).

"Las discusiones realizadas superaron todas las expectativas. El expresivo número de consensos obtenidos durante los trabajos de los Grupos Temáticos fue ampliado por la Comisión de Sistematización, llegando a un entendimiento sobre todos los puntos de la agenda propuesta por la Coordinación del FNT", afirma el informe final del foro con la estructura de la reforma sindical. El documento organiza las modificaciones en las relaciones sindicales en el Consejo Nacional de Relaciones de Trabajo, Organización Sindical, Negociación Colectiva y Sistema de Composición de Conflictos.

"Es necesario estancar la -farra sindical- donde todos los años cerca de 600 nuevos sindicatos solicitan registro en el Ministerio de Trabajo. Son 50 sindicatos por mes, 2,17 por día. Muchos de ellos "fantasmas" : sindicatos de cajón muchas veces patrocinados por empresas con el único intuito de dividir a los trabajadores o de cobrar el impuesto sindical", afirma Artur Henrique da Silva Santos, secretario nacional de Organización de la CUT.

Las medidas para acabar con estos falsos sindicatos incluyen el fortalecimiento de las Centrales Sindicales como entidades nacionales y órganos de dirección de la estructura sindical de trabajadores, que pueden acreditar sindicatos en las instancias estadual y municipal, representándolos en el ámbito federativo.

La reforma sindical también prevé que las organizaciones sindicales de trabajadores serán constituidas por sector económico y ramo de actividad económica, y no más por categoría. Con esto se posibilita el fin de la unicidad sindical establecida por el Estado (un único sindicato por categoría conforme a la ley) e se instituye el criterio de representatividad comprobada, permitiendo al trabajador afiliarse al sindicato que juzgue con mayores condiciones para representarlo.

Para acabar con los sindicatos tragamonedas, la propuesta que será presentada al Congreso determina, además, que la contribución sindical compulsoria será extinta gradualmente a lo largo de tres años, siendo substituida por contribuciones voluntarias acordadas entre sindicatos y trabajadores. Permanecen, de todas formas, la Contribución de Negociación Colectiva, obligatoria, y la asociativa, por opción del empleador. Existen otros puntos cruciales incorporados en la Reforma Sindical.

"Es necesario cambiar la estructura sindical actual. No da más para continuar conviviendo con una realidad donde a cada año más de 2 millones de nuevos procesos entran en la Justicia del Trabajo, y solamente después de largos años de espera (cinco a siete años en promedio) tienen su decisión final", añade Santos, de la CUT.

Con respecto a la protección de los derechos del trabajador, la Reforma Sindical preconiza la existencia de la

Reforma Sindical tiene consenso, pero Reforma Laboral no en Brasil

representación sindical en los locales de trabajo, que será reglamentada posteriormente. En la esfera de los conflictos individuales no cubiertos por los acuerdos colectivos, el nuevo sistema debe prever la composición extrajudicial realizada con asistencia sindical, conforme reglamentación específica, sin perjuicio del derecho de acceso al Poder Judicial, con el fin de acelerar la resolución de las cuestiones.

En cuanto a las discusiones sobre alteraciones de los derechos laborales, las Centrales Sindicales no aceptan trabajar la Reforma Laboral antes de la Reforma Sindical, ni que haya confusión entre ambas como está ocurriendo. Pero en el caso de la Reforma Laboral difícilmente habrá el mismo consenso, pues organizaciones como la CUT colocan como innegociables cualquier flexibilización o reducción de los derechos laborales en añadidura a las realizadas durante el gobierno Fernando Henrique Cardoso, que afirmó el deseo de acabar de vez con la Era Vargas, que en la década de 1930 creó en Brasil la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT, en sus siglas en portugués). "Sólo negociaremos la ampliación de los derechos del trabajador", afirma Elton Ramos, asesor estadual de la CUT.

* **Evandro Bonfim** es periodista de Adital.

ADITAL

Agência de Informação Frei Tito para a América Latina

Url : <http://www.adital.org.br>

(C) Copyright ADITAL